



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES**
CALDAS (Boy.)



NIT. 820.003.456-3

**CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC N° 004 DEL 2019**

Caldas, 12 de marzo del 2019

Señor:

**LUIS ALFREDO PEÑA AMAYA
REPRESENTANTE LEGAL DE MEDIFAR
CC. 91.276.745 de Bucaramanga**

**ASUNTO: ACEPTACION OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA N° 004 DE 2019.**

DEISY USMA PINILLA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.078.584 de Bogotá, en calidad de Gerente de la ESE. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES de Caldas (Boyacá), debidamente facultada y como Representante Legal de la misma para celebrar Contratos y ordenar gastos en general de la ESE, a través del presente documento comunico que se ha decidido aceptar la oferta presentada por Usted en el proceso de selección de MINIMA CUANTIA MC 005 DEL 2018, Cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO PARA LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACA", Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta presentada por usted, documentos estos, que para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente aceptación.

Con fundamento en lo anterior deberá ejecutar el objeto señalado y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios, en la invitación pública y oferta presentada.

Como prestación económica la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES pagara un valor por contrato de DIECIOCHO MILLONES QUINTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$18.553.332). El cual

"Su Salud y bienestar nuestra mayor prioridad"



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20190045 del 05 de marzo del 2019.

El plazo de ejecución del contrato es de 3 meses es decir hasta el 12 de marzo del año en curso, a partir de la presente carta de aceptación.

La supervisión del contrato y entrega de los elementos requeridos estará a cargo de DEISY USMA PINILLA Gerente de la ESE o quien haga sus veces.

Para constancia se suscribe en Caldas, a los doce (12) días del mes de marzo del 2019.

**DRA. DEISY USMA PINILLA
GERENTE**

"Su Salud y bienestar nuestra mayor prioridad"